

MICHELENA CAPITAL, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de MICHELENA CAPITAL, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MICHELENA CAPITAL, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración y deterioro de inversiones en instrumentos de patrimonio

Según se indica en la nota 6 de la memoria adjunta al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee instrumentos de patrimonio de diversas sociedades que califica como activos financieros disponibles para la venta por importe de 5.875.985,96 euros. Dichas inversiones suponen el elemento principal de los estados financieros de la Sociedad, representando el porcentaje más significativo del total de activo.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se indica en la nota 4.a de la memoria adjunta, los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente a valor razonable registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable. A efectos de determinar si es necesario realizar cambios en el valor razonable de las inversiones en activos financieros disponibles para la venta, la dirección de la Sociedad determina al cierre del ejercicio, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio mediante transacciones recientes que se hayan producido del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas o, en su caso, de no haberse producido, determina el valor razonable, salvo mejor evidencia, utilizando el valor teórico contable que corresponda, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. Por todo esto, dado que la determinación del valor razonable de las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio exige a la dirección realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre, así como por la relevancia de los instrumentos de patrimonio, hemos considerado esta cuestión como el aspecto más relevante de la auditoría.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado, entre otros, hemos revisado todas las transacciones recientes relativas a las inversiones con el objeto de comprobar si el valor razonable determinado por la dirección está adecuadamente soportado y, en su caso, hemos comprobado el valor actual de los flujos de efectivo que se derivan de la explotación del negocio de las sociedades sobre las que la Sociedad posee su inversión, evaluando la fiabilidad de los datos utilizados y determinando si las hipótesis utilizadas están adecuadamente fundamentadas y si el método de cálculo empleado es adecuado y ha sido aplicado de forma congruente. Adicionalmente, en su caso, hemos obtenido la información financiera actualizada de las sociedades en cuestión, con el objeto de determinar si hubiera algún hecho relevante que pudiera incidir en el valor razonable de las inversiones. Por último, hemos evaluado si la información relevada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, que han sido incluidas a efectos comparativos en cada uno de los estados financieros de las cuentas anuales del ejercicio 2025, no han sido auditadas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.,

ROAC nº S0231



Sara Arroba Rodríguez

ROAC nº 24387

30 de junio de 2026



MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

- Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2025
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2025
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2025
- Memoria del ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE		133.865,72	34.360,31
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5	133.829,72	30.610,31
Tesorería		133.829,72	30.610,31
Deudores		36,00	3.750,00
ACTIVO NO CORRIENTE		5.875.985,96	3.432.434,52
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	5.875.985,96	3.432.434,52
Instrumentos de patrimonio		5.875.985,96	3.432.434,52
<i>De entidades objeto de capital riesgo</i>		5.875.985,96	3.432.434,52
TOTAL ACTIVO		6.009.851,68	3.466.794,83

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
PASIVO CORRIENTE	Nota 7	15.512,28	0,03
Acreeedores y cuentas a pagar		7.617,37	0,03
Periodificaciones		7.894,91	
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Pasivo por impuesto diferido	Nota 11	-	-
PATRIMONIO NETO		5.994.339,40	3.466.794,80
Fondos reembolsables		5.528.084,58	3.466.794,80
Capital	Nota 10	1.250.000,00	1.250.000,00
Escriturado		1.250.000,00	1.250.000,00
Otras aportaciones de socios	Nota 10	4.313.200,00	2.220.000,00
Resultado de ejercicios anteriores		(3.205,20)	-
Resultado del ejercicio	Nota 3	(31.910,22)	(3.205,20)
Ajustes por valoración	Nota 6.1.1)	466.254,82	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		6.009.851,68	3.466.794,83

CUENTAS DE ORDEN	Notas a la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	Nota 6.1.1)	780.869,71	1.535.783,00
Compromisos de compra de valores		780.869,71	1.535.783,00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		5.598.315,42	3.473.205,20
Patrimonio total comprometido	Nota 10	5.563.200,00	3.470.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		-	-
Pérdidas fiscales a compensar		35.115,42	3.205,20
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		6.379.185,13	5.008.988,20

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
 (Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
Otros resultados de explotación (+/-)		(19.833,12)	(63,66)
Comisiones satisfechas	Nota 14 a)	(19.719,56)	-
Otros resultados de explotación		(113,56)	(63,66)
MARGEN BRUTO		(19.833,12)	(63,66)
Otros gastos de explotación	Nota 14 b)	(12.077,10)	(3.141,54)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(31.910,22)	(3.205,20)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(31.910,22)	(3.205,20)
Impuesto sobre beneficios	Nota 11	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(31.910,22)	(3.205,20)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Situación, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

	2025	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(31.910,22)	(3.205,20)
Por valoración de instrumentos financieros (neto)	466.254,82	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	466.254,82	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
Total transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	434.344,60	(3.205,20)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Otras Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Resultado ejercicios anteriores	Ajustes por cambio de valor	Total
SALDO INICIAL A 2024	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.205,20)	-	-	(3.205,20)
Operaciones con Socios o propietarios	1.250.000,00	2.220.000,00	-	-	-	3.470.000,00
Capital aportación inicial	1.250.000,00	-	-	-	-	1.250.000,00
Otras operaciones con socios o propietarios	-	2.220.000,00	-	-	-	2.220.000,00
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	1.250.000,00	2.220.000,00	(3.205,20)	-	-	3.466.794,80
SALDO INICIAL A 2025	1.250.000,00	2.220.000,00	(3.205,20)	-	-	3.466.794,80
Total ingresos y gastos reconocidos			(31.910,22)		466.254,82	434.344,60
Operaciones con Socios o propietarios	-	2.093.200,00	-	-	-	2.093.200,00
Capital aportación inicial	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	2.093.200,00	-	-	-	2.093.200,00
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	3.205,20	(3.205,20)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	1.250.000,00	4.313.200,00	(31.910,22)	(3.205,20)	466.254,82	5.994.339,40

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

(Expresado en euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(12.683,97)	(6.955,17)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(31.910,22)	(3.205,20)
Ajustes al resultado	-	-
Ingresos financieros	-	-
Cambios en el capital corriente	19.226,25	(3.749,97)
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.714,00	(3.750,00)
Acreedores y otras cuentas a pagar	15.512,25	0,03
Ingresos financieros	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
Pagos de intereses	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.977.296,62)	(3.432.434,52)
Pagos por inversiones	(1.977.296,62)	(3.432.434,52)
Cobros por desinversiones	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.093.200,00	3.470.000,00
Operaciones con socios o propietarios	2.093.200,00	3.470.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O	103.219,41	30.610,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	30.610,31	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	133.829,72	30.610,31

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden los Estados de Flujos de Efectivo, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL

a) Constitución y Domicilio Social

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A. (en adelante la “Sociedad”), es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida el 4 de octubre de 2024 como Sociedad Anónima, denominada “Michelena Capital S.A”. El 22 de noviembre de 2024 se transforma en una Sociedad de Capital Riesgo pasando a denominarse “Michelena Capital SCR, S.A.” con domicilio social en Calle María de Molina, número 54, planta 5ª, Madrid (28006), España. La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo cero, folio cero, inscripción 2, con hoja M-835025.

Con fecha 18 de julio de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) comunicó a la Sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo bajo el número 782.

La Sociedad se constituye con una duración indefinida, dando comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo en la fecha de su inscripción en el registro administrativo correspondiente de la CNMV.

b) Actividad

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos.

No obstante, lo anterior, la Sociedad también podrá extender su objeto principal a:

- (i) La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento (50%) por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- (ii) La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- (iii) La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la normativa vigente.
- (iv) La inversión en entidades financieras cuya actividad se encuentre sustentada principalmente en la aplicación de tecnología a nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos.

Asimismo, podrán realizar las actividades amparadas en la LECR y en particular actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de la inversión, estén o no participadas por la Sociedad, y cualesquiera.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

El CNAE que se corresponde a la actividad principal de la Sociedad es el 6430 “Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares”.

La gestión de los activos de la Sociedad se realiza por CRESCENTA INVESTMENTS, SGIIC, S.A. sociedad gestora de instituciones de inversiones colectiva (“SGIIC”) autorizada para la gestión y comercialización de sociedades de capital-riesgo, y válidamente constituida e inscrita en el registro oficial de SGIIC de la CNMV con el número 289 y domicilio social en Madrid, calle Velázquez 86, 1º Izq. (la “Sociedad Gestora”).

La Sociedad Gestora cuenta con los medios necesarios para gestionar la Sociedad que tiene carácter cerrado. No obstante, la Sociedad Gestora revisará periódicamente los medios organizativos, personales, materiales y de control previstos para, en su caso, dotar a la misma de los medios adicionales que considere necesarios.

El depositario de la Sociedad es Banco Inversis, S.A. con domicilio social en Madrid, calle Avda. de la Hispanidad 6, 28042 Madrid, y C.I.F. número A-83131433, e inscrita en el registro de entidades depositarias de instituciones de inversión colectiva de la CNMV con el número 211 (el “Depositario”).

El Depositario garantiza que cumple los requisitos establecidos en la LECR, en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “LIIC”) y en su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (el “RIIC”). Además, realiza las funciones de supervisión y vigilancia, depósito, custodia y/o administración de instrumentos financieros pertenecientes a la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la LIIC y en el RIIC, así como en el resto de la normativa de la Unión Europea o española que le sea aplicable en cualquier momento, incluyendo cualquier circular de la CNMV. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se indicará para simplificar “ejercicio 2025”.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por su Reglamento y por la Ley 22/2014 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y por las demás disposiciones vigentes (legales y reglamentarias) que en su caso la desarrollen o la sustituyan en el futuro.

La Sociedad Gestora se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, modificado en virtud del Reglamento (EU) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, la Sociedad Gestora deberá divulgar determinada información sobre sostenibilidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable, y con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información de las Entidades de Capital Riesgo, así como las modificaciones a ésta introducidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

b) Principios Contables Aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas referidas principalmente a la valoración de las inversiones financieras a largo plazo en patrimonio.

A pesar de que las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro, obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la normativa aplicable, de forma prospectiva.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

f) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

g) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

h) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025, formulada por el Administrador único de la Sociedad, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2025	2024
Base de reparto:		
Beneficio (Pérdida) generada en el ejercicio	(31.910,22)	(3.205,20)
Distribución a:		
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(31.910,22)	(3.205,20)

Con fecha 18 de febrero de 2025 se aprobó la aplicación del resultado negativo del ejercicio 2024 por importe de 3.205,20 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros, incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

- Derivados

Dentro de esta categoría se incluyen los instrumentos financieros que cumplen las características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que, en el caso de no ser variables financieras, no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior, pero referidos a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina, y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades, y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, mediante la aplicación de técnicas de valoración reconocidas (por ejemplo, descuento de flujos de efectivo o múltiplos) o, en el resto de casos, el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado.

En el caso de las plusvalías tácitas se distingue entre:

- Las imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y subsistan en el momento de la valoración.

- Las no imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a activos intangibles, que sólo se consideran cuando, formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no existan dudas sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, se valoran por su coste.

Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

e) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso, se dan de baja, entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el caso en que la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

f) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

g) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

i) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto del efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos.

Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo. A efectos fiscales se aplica el régimen tributario especial regulado en el artículo 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En síntesis, se establece lo siguiente:

- Exención parcial por las rentas que obtengan las Entidades de Capital Riesgo en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las Entidades de Capital Riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% a partir del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de esta Ley. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará la exención.

Excepcionalmente podrá admitirse una ampliación de este último plazo hasta el vigésimo año, inclusive. Reglamentariamente se determinarán los supuestos, condiciones y requisitos que habilitan para dicha ampliación.

- Exención de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos por las Entidades de Capital Riesgo procedentes de las sociedades que promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.
- Exención de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos por los socios de las Entidades de Capital Riesgo, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

- Exención de las rentas positivas puestas de manifiesto en sede de los socios en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas de los fondos propios de las sociedades y Fondos de Capital Riesgo, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

j) Reconocimiento de ingresos gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior se contabilizan tan pronto son conocidas.

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecha por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos, o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su revisión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

l) Patrimonio Neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones que representan el capital.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

m) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es, al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el Patrimonio Neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo del epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde al efectivo de la sociedad depositado en cuentas corrientes. El detalle de tesorería es como sigue:

	2025	2024
Cuentas corrientes (euros)	133.829,72	30.610,31
Total	133.829,72	30.610,31

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han registrado intereses por las cuentas corrientes.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los activos financieros en función de la intención que tengan los mismos, en las siguientes categorías o carteras.

El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos financieros a largo plazo	-	5.875.985,96	5.875.985,96
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.1)	-	5.875.985,96	5.875.985,96
Activos financieros a corto plazo	36,00	-	36,00
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-
Otros activos financieros	36,00	-	36,00
Efectivo y Otros Activos líquidos equivalentes (Nota 5)	133.829,72	-	133.829,72
Total	133.865,72	5.875.985,96	6.009.851,68

El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos financieros a largo plazo	-	3.432.434,52	3.432.434,52
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.1)	-	3.432.434,52	3.432.434,52
Activos financieros a corto plazo	3.750,00	-	3.750,00
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-
Otros activos financieros	3.750,00	-	3.750,00
Efectivo y Otros Activos líquidos equivalentes (Nota 5)	30.610,31	-	30.610,31
Total	34.360,31	3.432.434,52	3.466.794,83

6.1) Activos Financieros a largo plazo**6.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto**

El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	5.875.985,96	3.432.434,52
De entidades con objeto de capital riesgo	5.875.985,96	3.432.434,52
Total	5.875.985,96	3.432.434,52

Instrumentos de Patrimonio

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Entidad	% de participación legal	Compromiso Pendiente	Coste	Ajustes por valoración	Valor Neto a 31/12/2025
Sociedad 1	1,36%	-	30.494,37	-	30.494,37
Sociedad 2	5,10%	-	500.000,00	-	500.000,00
Sociedad 3	7,86%	-	965.687,00	-	965.687,00
Sociedad 4	8,25%	-	1.004.149,00	-	1.004.149,00
Fondo 1	0,14%	17.500,00	50.672,31	(21.780,31)	28.892,00
Fondo 2	2,45%	524.106,45	1.427.441,05	380.868,95	1.808.310,00
Fondo 3	1,01%	-	1.064.997,51	208.397,08	1.273.394,59
Fondo 4	0,17%	33.309,90	322.243,26	(92.349,26)	229.894,00
Fondo 5	1,00%	205.953,36	44.046,64	(8.881,64)	35.165,00
TOTAL		780.869,71	5.409.731,14	466.254,82	5.875.985,96

La información más significativa de las inversiones que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Entidad	% de participación legal	Compromiso Pendiente	Coste	Ajustes por valoración	Valor Neto a 31/12/2024
Sociedad 1	1,36%	-	30.494,37	-	30.494,37
Sociedad 2	-	-	-	-	-
Sociedad 3	7,86%	-	965.687,00	-	965.687,00
Sociedad 4	-	-	-	-	-
Fondo 1	0,14%	75.000	135.483,37	-	135.483,37
Fondo 2	2,45%	1.174.285,00	908.215,00	-	908.215,00
Fondo 3	1,01%	-	1.073.500,00	-	1.073.500,00
Fondo 4	0,17%	48.600,00	306.953,16	-	306.953,16
Fondo 5	1,00%	237.898,00	12.101,62	-	12.101,62
TOTAL		1.535.783,00	3.432.434,52	-	3.432.434,52

Ajuste por valoración

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha revalorizado/depreciado las siguientes participaciones, reconociendo su incremento de valoración dentro del epígrafe “ajustes por cambios de valor”, del patrimonio neto:

- Sociedad 1: no ha sido revalorizada ni depreciada en el ejercicio.
- Sociedad 2: no ha sido revalorizada ni depreciada en el ejercicio.
- Sociedad 3: no ha sido revalorizada ni depreciada en el ejercicio.
- Sociedad 4: no ha sido revalorizada ni depreciada en el ejercicio
- Fondo 1: ha sido depreciado en el ejercicio por un importe de 21.780,31 euros por la disminución del valor liquidativo.
- Fondo 2: ha sido revalorizado en el ejercicio por un importe de 380.868,95 euros por el aumento del valor liquidativo.
- Fondo 3: ha sido revalorizado en el ejercicio por un importe de 208.397,08 euros por el aumento del valor liquidativo.
- Fondo 4: ha sido depreciado en el ejercicio por un importe de 92.349,26 euros por la disminución del valor liquidativo.
- Fondo 5: ha sido depreciado en el ejercicio por un importe de 8.881,64 euros por la disminución del valor liquidativo.

A 31 de diciembre de 2024 las inversiones incluidas en este epígrafe se correspondían a participaciones mantenidas por la Sociedad con anterioridad a su inscripción como Sociedad de Capital Riesgo. Dichas inversiones figuraban registradas de acuerdo con los criterios contables aplicables en dicha fecha, no habiéndose reconocido ajustes de valoración sobre los importes contabilizados.

Deterioros de la Cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha producido movimiento alguno en el deterioro de las inversiones en activos disponibles para la venta que afecten a las cuentas de pérdidas y ganancias.

6.2) Otra información relativa a activos financieros

6.2.1) Cumplimientos normativos

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de noviembre, al menos el 60% del activo computable de la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más, en su caso, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en:

- a) Acciones o instrumentos financieros con derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital.
- b) Préstamos participativos empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.

Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.

- c) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable.
- d) Acciones o participaciones en otras ECR constituidas conforme a la ley.

Los importes mantenidos como tesorería de la Sociedad tales como los importes aportados por los partícipes con carácter previo a la ejecución de una inversión, o los importes percibidos por la Sociedad como resultado de una desinversión y hasta el momento de la Distribución a los Partícipes, podrá ser invertidos en Inversiones a Corto Plazo.

Según el artículo 16 de la Ley 22/2014, de noviembre, reguladora de las ECR, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. La Sociedad incumplía este límite a 31 de diciembre de 2025, sin embargo queda amparada por el artículo 17.1.a.1º de la Ley 22/2014, al encontrarse la sociedad dentro de los tres primeros años desde su inscripción en la CNMV.

Estos coeficientes de inversión podrán ser incumplidos durante los primeros 3 años desde la inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o 24 meses a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento. Además, se podrán incumplir los coeficientes durante 3 años si se produce ampliación o disminución de capital de la ECR.

En cuanto a los coeficientes de diversificación podrán incumplirse durante los 3 primeros años tras la inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o si existe devolución de aportaciones a partícipes o socios.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no cumple con los coeficientes anteriormente descritos.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de pasivos financieros a corto y largo plazo, a 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Corto plazo	Largo plazo
Acreeedores y otras cuentas a pagar	7.617,37	-
Periodificaciones	7.894,91	-
Total	15.512,28	-

El detalle de pasivos financieros a corto y largo plazo, a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Corto plazo	Largo plazo
Acreeedores y otras cuentas a pagar	0,03	-
Total	0,03	-

El saldo incluido dentro del epígrafe “acreeedores y otras cuentas a pagar” y “periodificaciones” corresponde principalmente a deudas pendientes de pago y periodificaciones por Comisiones a la Sociedad Gestora.

7.2) Otra información relativa a activos y pasivos financieros**a) Clasificación por vencimientos**

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 todos los activos financieros (a excepción de las inversiones en Instrumentos de Patrimonio detallados en la nota 6) y pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se detalla en la siguiente tabla.

Adicionalmente se informa que al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no tiene saldos significativos pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

El 19 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010. La nueva norma establece la obligación de publicar en cuentas anuales, adicionalmente a la información ya requerida, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

El detalle al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025
Ratio medio de pago a proveedores	18,52
Ratio de operaciones pagadas	27,27
Ratio de operaciones pendientes	0,48
	2025
Total de pagos realizados	18.385,07
Total de pagos pendientes	8.910,57
Total de pagos	27.295,64
Volumen facturas pagadas < a 60 días (euros)	16.249,93
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	59,53%
Número de facturas pagadas < 60 días	8
Número total de facturas pagadas	11
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	72,73%

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

9.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la sociedad son saldos de efectivo e inversiones, que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de la sociedad es relativamente bajo, dado que por un lado la sociedad no está apalancada y, por tanto, no resulta necesario el acceso a financiación de terceros.

9.2) Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos de accionistas para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de accionistas.

9.3) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a un riesgo de tipo de cambio debido a las inversiones y a los créditos mantenidos en moneda extranjera.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de la Sociedad es aceptable, dado que las operaciones en moneda extranjera se producen únicamente en dólares estadounidenses, divisa fuerte y con fluctuaciones asumibles. Se considera que las coberturas a largo plazo no funcionan eficazmente dada la incertidumbre en el plazo y cantidad a cubrir.

9.4) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada, fundamentalmente, en los fondos propios la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

9.5) Otros factores de riesgo

La actividad de inversión desarrollada por la Sociedad y el tipo de activos en los que se invierte implican una serie de factores de riesgo adicionales a los ya mencionados (el listado definido a continuación no tiene carácter exhaustivo ni pretende recoger una explicación completa de todos los posibles riesgos asociados a la inversión en la Sociedad):

1. El valor de las inversiones de la sociedad puede ir en ascenso o en disminución;
2. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas son intrínsecamente más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas dado que, las entidades no cotizadas son generalmente de menor tamaño, más vulnerables a los cambios en el mercado y a cambios tecnológicos, y excesivamente dependientes de la capacidad y compromiso para con las mismas de su equipo gestor;
3. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas pueden resultar de difícil venta. En el momento de terminación de la Sociedad, dichas inversiones podrían ser distribuidas en especie de modo que los inversores en la Sociedad se conviertan en socios minoritarios de dichas entidades no cotizadas;

4. Las comisiones y gastos de la Sociedad afectan a la valoración del mismo. En particular, hay que destacar que durante los primeros años de vida de la sociedad el impacto de dichas comisiones y gastos tiende a ser mayor e incluso puede hacer disminuir el valor de las participaciones de la sociedad por debajo de su valor inicial;
5. Los inversores en la Sociedad deben tener la capacidad financiera y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en la Sociedad;
6. El resultado de inversiones anteriores similares no es necesariamente indicativo de los futuros resultados de las inversiones de la sociedad y no se puede garantizar que los retornos objetivo de la sociedad vayan a ser alcanzados;
7. La Sociedad será gestionada por la Sociedad Gestora. Los partícipes de la sociedad no podrán adoptar decisiones de inversión ni cualesquiera otras decisiones en nombre de la Sociedad, ni podrán intervenir en modo alguno en las operaciones que la Sociedad lleve a cabo;
8. El éxito de la Sociedad dependerá de la aptitud del equipo de la Sociedad Gestora para identificar, seleccionar y efectuar inversiones adecuadas. No obstante, no existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar adecuadas y exitosas;
9. El éxito de la Sociedad dependerá sustancialmente de la preparación y experiencia de los profesionales de la Sociedad Gestora de la sociedad y no existe garantía alguna de que dichos profesionales continúen prestando sus servicios en la Entidad Gestora de la sociedad durante toda la vida de la misma;
10. Los partícipes no recibirán ninguna información de carácter financiero de las compañías en las que la Sociedad invertirá con anterioridad a que se efectúe cualquier inversión;
11. Las operaciones apalancadas, por su propia naturaleza, se hallan sometidas a un elevado nivel de riesgo financiero;
12. Durante la vida de la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal, normativo o de interpretación que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad o sus partícipes;
13. Puede transcurrir un periodo de tiempo significativo hasta que la Sociedad haya invertido todos los compromisos de inversión en el mismo;
14. La Sociedad puede tener que competir con otros fondos para lograr oportunidades de inversión. Es posible que la competencia para lograr apropiadas oportunidades de inversión aumente, lo cual puede reducir el número de oportunidades de inversión disponibles y/o afectar de forma adversa a los términos en los cuales dichas oportunidades de inversión pueden ser llevadas a cabo por la Sociedad;
15. Aunque se pretende estructurar las inversiones de la Sociedad de modo que se cumplan los objetivos de inversión del mismo, no puede garantizarse que la estructura de cualquiera de las inversiones sea eficiente desde un punto de vista fiscal para un partícipe particular, o que cualquier resultado fiscal concreto vaya a ser obtenido;
16. Pueden producirse potenciales conflictos de interés;
17. En caso de que un partícipe en la Sociedad no cumpla con la obligación de desembolsar cantidades requeridas, el Partícipe en Mora podrá verse expuesto a las acciones que la Sociedad ponga en marcha en su contra.

NOTA 10. FONDOS REEMBOLSABLES

El 4 de octubre de 2024 la Sociedad se constituye con un capital social de 1.250.000,00 euros representadas por 1.250.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas. Dicho capital se halla totalmente asumido y desembolsado por el accionista único Don Ander Michelena Llorente.

Durante el ejercicio 2024, se adoptaron las siguientes decisiones:

- El 19 de noviembre de 2024 el Accionista único acordó la realización de una aportación de un derecho de crédito por importe total de dos millones doscientos veinte mil euros (2.220.000,00).

Durante el ejercicio 2025, se adoptaron las siguientes decisiones:

- El 18 de febrero se aprueba la distribución de las reservas de libre disposición de la Sociedad, por importe de noventa mil euros (90.000,00), en concepto de devolución de aportaciones. La devolución de la aportación será pagadera mediante transferencia emitida en favor del Accionista Único.
- El Accionista Único realiza aportaciones dinerarias a los fondos de la Sociedad por importe total de dos millones ciento ochenta y tres mil doscientos euros (2.183.200,00).

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene un patrimonio total comprometido de 5.563.200,00 euros (3.470.000,00 en 2024).

La Sociedad Gestora deberá calcular periódicamente el valor liquidativo de las participaciones, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 22/2014 y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El valor de las participaciones se determina por la Sociedad Gestora trimestralmente, al finalizar cada trimestre natural y será el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número de participaciones en circulación.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene registrado ningún activo ni pasivo por impuesto diferido que correspondan al efecto impositivo de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto por valoración de las inversiones financieras.

Régimen fiscal

La sociedad, Entidad de Capital Riesgo (ECR) está regulada por la Ley 22/2014 de Entidades de Capital Riesgo, y su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de la Bolsa de valores. De acuerdo con los artículos 50 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se caracterizan, entre otras, por la exención en el 99% de las rentas que las ECR obtengan en la transmisión de valores representativos de las empresas en las que participen, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, el Administrador Único considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

El cálculo del resultado fiscal a 31 de diciembre de 2025 se muestra a continuación:

2025			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio (después de impuestos)			(31.910,22)
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Compensación de bases negativas	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(31.910,22)

En el ejercicio 2025, la Sociedad no registró gasto por impuesto corriente dado que la base imponible ha sido negativa.

El cálculo del resultado fiscal a 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación:

2024			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio (después de impuestos)			(3.205,20)
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Compensación de bases negativas	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(3.205,20)

En el ejercicio 2024, la Sociedad no registró gasto por impuesto corriente dado que la base imponible fue negativa.

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas no activadas pendientes de compensar en ejercicios futuros es:

Año de origen	Euros
Año 2025	(31.910,22)
Año 2024	(3.205,20)
Total	(35.115,42)

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad ha realizado desembolsos, por importe de 21.881,37 euros. La sociedad no ha invertido en nuevos vehículos.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, como consecuencia de la escalada de la tensión geopolítica en la región de Oriente Medio, que ha afectado de forma significativa a determinadas infraestructuras relacionadas con el suministro de crudo y gas en países del Golfo Pérsico y a su logística en general, principalmente al

transporte marítimo por el estrecho de Ormuz, a partir del día 28 de febrero de 2026 se ha producido un incremento significativo de los precios internacionales del crudo, sus productos derivados y gas natural, alcanzando en determinados momentos niveles superiores a 100 USD/barril para el crudo Brent, y variaciones aún más significativas de algunos de sus productos por su más acusada escasez.

La Sociedad se encuentra monitorizando de forma continua la evolución de estos acontecimientos y evaluando el posible impacto sobre sus actividades y necesidades de liquidez durante el ejercicio 2026. A la fecha, estos acontecimientos no implican ajustes relevantes en las presentes cuentas anuales.

Salvo por los hechos detallados anteriormente, no se ha producido ningún otro acontecimiento posterior al cierre del ejercicio 2025 que afecte significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales o que requiera una mención adicional en los estados financieros.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

a) Otros resultados de explotación

El desglose de la partida “Otros Resultados de explotación” durante el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones Satisfechas		
Comisión de gestión	(19.719,56)	-
Otras comisiones y gastos	(113,56)	(63,66)
Total	(19.833,12)	(63,66)

Comisión de gestión

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de la Sociedad (la “Comisión de Gestión”), con cargo al patrimonio de la misma. La comisión de gestión será igual al mayor de los siguientes importes:

- a) Veinticinco mil euros (25.000 euros) anuales (“la Comisión Mínima Anual”) o
- b) i – Desde la fecha de inscripción de la Sociedad Gestora en el registro administrativo de CNMV y hasta la fecha de finalización del Periodo de Inversión de la Sociedad, al Porcentaje de Comisión de Gestión indicado a continuación multiplicado por el importe total de los compromisos de inversión de la Sociedad en cada inversión subyacente (los “AuM”).

ii- Desde la finalización del Periodo de Inversión de la Sociedad y hasta su liquidación, al porcentaje de Comisión de Gestión indicado a continuación multiplicado por el importe total de los importes invertidos por la Sociedad en cada inversión subyacente y no reembolsados a la Sociedad por los fondos subyacentes (“Importes Invertidos Netos”).

El Porcentaje de la Comisión de Gestión varía según el importe total de AuM o Importes Invertidos Netos, según el caso, en el momento de devengo de la Comisión de Gestión:

- i- Si el importe total de los AuM/Importes Invertidos Netos es inferior a quince millones de euros (15.000.000 euros), el porcentaje de la Comisión de Gestión será de treinta puntos básicos (0,30%).
- ii- Si el importe total de los AuM/Importes Invertidos Netos es igual o superior a quince millones de euros (15.000.000 euros) e inferior a treinta millones de euros (30.000.000 euros), el porcentaje de la Comisión de Gestión será de veinticinco puntos básicos (0,25%).

- iii- Si el importe total de los AuM/Importes Invertidos Netos es igual o superior a treinta millones de euros (30.000.000 euros), el porcentaje de la Comisión de Gestión será de veinte puntos básicos (0,20%).

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. Los trimestres darán comienzo el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre, de cada anualidad, a excepción del primer trimestre que dará inicio en la fecha de registro de la Sociedad en el registro de CNMV y el último trimestre, que dará fin en la fecha de liquidación de la Sociedad.

La Comisión de Gestión percibida por la Sociedad Gestora no incluye el IVA, si lo hubiere.

Comisión Adicional

Asimismo, por la prestación de servicios administrativos incluidos en el Contrato de Gestión y que no deriven directamente de la delegación de gestión en la Sociedad Gestora, la Sociedad Gestora percibirá una remuneración adicional de mil euros (1.000 euros) anuales (la “Comisión Adicional”).

La Comisión Adicional se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. Los trimestres darán comienzo el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada anualidad, a excepción del primer trimestre, que dará inicio en la fecha de registro de la Sociedad en el registro de CNMV y el último trimestre, que dará fin en la fecha de liquidación de la Sociedad.

Comisión de depositario

El Depositario percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios, una comisión del 0,05% sobre el patrimonio de la Sociedad (“Comisión del Depositario”).

La Comisión del Depositario se calculará y devengará diariamente y se liquidará con periodicidad mensual en los cinco primeros días hábiles del mes posterior a aquel que se facture.

De conformidad con la Ley de IVA, la Comisión de Depositaria que percibe el Depositario está actualmente exenta del IVA.

b) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el que se muestra a continuación:

	2025	2024
Servicios profesionales independientes	(5.962,22)	(3.141,54)
Tasas y Notarías	(6.114,88)	-
Total	(12.077,10)	(3.141,54)

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

15.1) Saldos entre partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene una deuda pendiente de pago a la Sociedad Gestora por importe de 8.143,84 euros, registrados en el epígrafe “acreedores y cuentas a pagar” del balance de la Sociedad.

15.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para el ejercicio 2025, están relacionadas con la comisión de gestión que paga la SCR a la Sociedad Gestora, por importe de 19.719,56 euros (véase Nota 14.b).

15.3) Saldos y Transacciones con el Administrador Único y Alta Dirección

El representante persona física del Administrador Único no ha recibido ninguna remuneración durante el ejercicio 2025 y 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen créditos o anticipos a el mismo, ni se ha asumido otras obligaciones por cuenta del mismo a título de garantía.

Otra información referente al Órgano de Administración

Otra información referente al administrador: El administrador tiene habilitado un procedimiento de control y evaluación para que el representante del Administrador facilite cuanta información corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Título IV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Dicho procedimiento se encuentra en vigor.
- El Administrador mantiene, dentro de sus registros, constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones derivadas de los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- De la información remitida al Administrador Único en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se desprende que ni él, ni personas vinculadas con los mismos, se hallan en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.”

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que el Administrador Único y las personas vinculadas a él no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a 3.100,00 euros.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 la Sociedad no cuenta con empleados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe riesgo en curso por avales bancarios o garantías prestadas a la Sociedad no registrados en balance.

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

MICHELENA CAPITAL SCR, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El ejercicio 2025 estuvo marcado por una recuperación gradual y selectiva del mercado de activos privados a escala global. Tras varios años de elevada incertidumbre macroeconómica, la progresiva moderación de los tipos de interés en Estados Unidos y Europa contribuyó a mejorar las condiciones de financiación y a reactivar paulatinamente la actividad inversora en el conjunto de las estrategias alternativas. El mercado de buyout registró una aceleración notable en la segunda mitad del año, impulsada por el repunte del M&A corporativo y la reactivación de operaciones de take-private, mientras que las estrategias de growth y venture mantuvieron un elevado nivel de actividad, con la inteligencia artificial y el software empresarial como principales focos de atención inversora.

El mercado secundario, por su parte, consolidó su posición como una de las estrategias de mayor dinamismo dentro del universo alternativo, beneficiándose de la persistente presión sobre la liquidez que ha caracterizado al sector en los últimos años. En términos generales, el ejercicio cerró con un tono más constructivo que el año anterior, si bien la plena recuperación de la actividad transaccional y de las distribuciones a inversores continuó siendo un proceso en curso.

En este contexto, Crescenta completó durante el ejercicio 2025 el traspaso de la SCR, iniciando una nueva etapa en la gestión del vehículo. Desde dicho traspaso y hasta el cierre del ejercicio, no se formalizó ningún nuevo compromiso de inversión, en una fase orientada a la consolidación de la estructura y al análisis riguroso de las oportunidades disponibles en el mercado. El objetivo de la SCR sigue siendo la construcción y mantenimiento de una cartera diversificada, con exposición equilibrada a las principales estrategias del universo de activos privados, complementada con la incorporación selectiva de inversiones directas en compañías en las que se cuente con una convicción elevada y un conocimiento profundo del activo.

2. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE.

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Nota 13 de la Memoria.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo.

4. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no tiene acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2025 ni ha realizado operaciones con las mismas durante el ejercicio 2025.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Nota 8 de la Memoria.